

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

N° DE CERTIFICADO	01
Fecha de Aprobación	28 ENE. 2016
ROL S.I.I.	
3357-28	

REGIÓN :

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13: S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 565/15 de fecha 30.01.2015
- E) El Decreto Supremo N° --- de fecha ---
- F) El giro de ingreso municipal N° --- de fecha --- de pago de derechos municipales, cuando corresponda

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida El Guanaco N° 2485 Lote N° --- manzana N localidad o loteo Pob. Recoleta sector Urbano (Urbano o Rural)
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2 de 1959
- 3.- Otros (Especificar): Art 121 L.G.U.C.

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO:	<u>Jose Antonio Luna Ramirez</u>	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del: ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	<u>Guido Anderson Coca Heredia</u>	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA RESPONSABLE (cuando corresponda)		R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	112,74	SUPERFICIE TERRENO (m²)	162,29	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	<u>Vivienda con Local Comercial.</u>				
OTRAS (especificar)	<u>---</u>				

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente Permiso y Recepción regulariza una superficie total de 112,74 m2 en 1 piso, con destino Vivienda en una superficie de 65,41 m2 con Local Comercial en una superficie de 47,33 m2.
- 2.- Permiso se acoge a Art 121 de la L.G.U.C. en una superficie de 69,65 m2 . Segun consta en escritura publica , del registro de Hipotecas y Gravámenes del conservador de bienes Raices de Santiago, inscrito fojas 268 numero 304 del año 2016 de fecha 05.01.2016
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

1034818